



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 53/2011.

Sobre: Otras materias.

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 53/2011 a instancia de M.^a Isabel García Armiño y Genaro García Armiño, se ha dictado la presente resolución:

Providencia de el/la Juez, D. María Isabel Vicente del Olmo. –

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de abril de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador D.^a Margarita Robles Santos incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de María Isabel García Armiño y Don Genaro García Armiño, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Las fincas objeto de la inmatriculación son las siguientes:

1. – Finca rústica. Huerta en término de Arroyo de Valdivielso, municipio de Arroyo de Valdivielso, al pago de Canalejas, con una superficie de 925 metros cuadrados. Sita en el polígono 536, parcela 5.218 de la Merindad de Valdivielso.

Linda por todos los linderos con parcela 15.434, polígono 536, propiedad de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso.

Referencia catastral 09222A536052180000OZ.

2. – Finca urbana de 1.052 metros cuadrados de superficie, al sitio de Las Huertas en Jurisdicción de Arroyo del Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

Es la parcela PB Arroyo de Valdivielso 46.

Linda: Norte, Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso y parcela 5.010 de María Celina Fernández Rodríguez; este, parcela 5.010 de María Celina Fernández Rodríguez; sur, parcela 5.005 de M.^a Isabel y Genaro García Armiño; y oeste, calle.

Referencia catastral 6919606VN0001RZ.

3. – Finca urbana de 575 metros cuadrados de superficie al sitio de las Huertas, en Jurisdicción de Arroyo de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sobre la cual existe una construcción de 96 metros cuadrados, que consta de planta baja o rasante, planta baja y planta primera.



PB Arroyo de Valdivielso n.º 50.

Linda: Norte, con Luis Miguel Armiño Salazar, PB Arroyo de Valdivielso 52 y María Celina Fernández Rodríguez, PB Arroyo de Valdivielso 54, sur, María Celina Fernández Rodríguez, polígono 506 parcela 5.010 y PB Arroyo del Valdivielso n.º 44; este, límite de suelo parcela urbana; y oeste, Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso PB Arroyo de Valdivielso 48.

Referencia catastral 6919608VN5461N0001XZ.

4. – Finca rústica al sitio de las Huertas, Jurisdicción de Arroyo de Valdivielso, municipio de Merindad de Valdivielso de 5.290 metros cuadrados.

Es la parcela 5.005, polígono 506.

Referencia catastral 09222506050050000OX.

Linda: Norte, parcela 5.010, de María Celina Fernández Rodríguez y PB Arroyo de Valdivielso n.º 46 de M.^a Isabel y Genaro García Armiño Zamora; sur, parcela 5.006 de Pilar Ysern de Arce, parcela 5.009 cuya identidad se desconoce catastralmente, parcela 15.038 de Jose M. Peña Ruiz, PB Arroyo de Valdivielso n.º 138 de Basilisa Ruiz García y PB Arroyo de Valdivielso n.º 40 de José M. Peña Ruiz; este, polígono 596, parcela 90.015 de Confederación Hidrográfica del Ebro; oeste, PB Arroyo de Valdivielso n.º 42 de Cándido Ruiz García y PB Arroyo de Valdivielso n.º 44 de Julián González Santamaría.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso y Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso y M.^a Celina Fernández Rodríguez, a D. Luis Miguel Armiño Salazar, Doña Pilar Ysern de Arce, José María Peña Ruiz y Basilisa Ruiz García, Confederación Hidrográfica del Ebro, Cándido Ruiz García y Julián Gonzalo Santamaría como dueños de las fincas colindantes, no siendo preciso citar al poseedor de hecho al tratarse de los propios promovientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado del Ayuntamiento donde radica la finca y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Diario de Burgos. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Arroyo de Valdivielso y del Juzgado de Villarcayo y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Diario de Burgos, atendiendo a la cuantía, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y despachos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

El Juez. – La Secretario.



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de abril de 2011.

La Secretario
(ilegible)